


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

24 de Abril de 2009

Núm. 184

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 813-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España la realización de un estudio y la elaboración de un plan en relación con la distribución territorial de jueces y magistrados, para su tramitación ante el Pleno.	12962	Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de la Nación la convocatoria inmediata de la Mesa de la Fiscalidad y el cumplimiento asumido en 2005 en relación con la implantación de la tarjeta de gasóleo profesional para el sector agrario, para su tramitación ante el Pleno.	12965
P.N.L. 814-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones con motivo del “Año internacional del aprendizaje sobre los derechos humanos”, para su tramitación ante el Pleno.	12962	Interpelaciones (I.)	
P.N.L. 815-I		I. 106-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de carreteras.	12966
		I. 107-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos.	12966	lación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de abril de 2009.	12966
Mociones		M. 91-I	
M. 77-I		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo del plan estratégico de urgencias y emergencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de abril de 2009.	12967
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos e integración social, consecuencia de la Interpe-			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 813-I a P.N.L. 815-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de abril de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 813-I a P.N.L. 815-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de abril de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 813-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES:

La Ley que regula la planta y demarcación judicial (número de jueces y distribución por el territorio), lleva vigente 20 años. Al respecto se considera que es necesario realizar un estudio, con profundidad y detalle, de la proporción comparativa actual existente en España entre el número de jueces/magistrados en relación, tanto con el volumen de población, como también en cuanto a la carga de trabajo que cada órgano jurisdiccional soporta. Asimismo, el número de jueces y magistrados es insuficiente en relación con la media europea (España 10,1/100.000 hab. Europa 16/100.000 hab).

El resultado de tal estudio debiera tener como consecuencia un reajuste de la actual planta, que permita la optimización de los recursos existentes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que realice un estudio sobre la distribución territorial de jueces y magistrados, y elabore un plan de reorganización que contemple la creación de los órganos que se estimen necesarios, las medidas de refuerzo judicial en órganos con sobrecarga de trabajo y la reordenación de la planta judicial. De igual forma, se debe equiparar el ratio juez / nº habitantes a la media europea. Todo ello acompañado de la correspondiente dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado.”

Valladolid, 15 de abril de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 814-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La expresión “derechos humanos” identifica y comprende los instrumentos que protegen, promueven y llevan a la práctica efectiva la libertad y la igualdad de todos los seres humanos por el hecho de serlo y se plasman en unas exigencias elementales que se refieren a necesidades básicas para desarrollarse como personas y vivir con dignidad; por lo tanto son universales, indivisibles, prioritarios, e innegociables y constituyen la “aspiración más elevada del hombre”.

Desde la Ilustración y el avance de la Modernidad los valores de la libertad, la autonomía, la tolerancia, la justicia social y la igualdad, la solidaridad y la seguridad se fueron plasmando en diversas y sucesivas declaraciones / generaciones de derechos que se positivizaron y se incorporaron a las Constituciones normativas. Con el liberalismo, los derechos individuales, civiles y políticos se instalaron y propiciaron la ciudadanía “igual” (ante la Ley) para todos desde finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX; la igualdad de oportunidades, la justicia social y la equidad real se incorporaron con los movimiento socialistas desde finales del siglo XIX y a lo largo de la primera mitad del s.XX y se plasmaron en el Estado de Bienestar Socialdemócrata con el nuevo bloque de derechos económicos, laborales, sociales y culturales que satisfacían las necesidades de cohesión social y de democracia y ciudadanía plenas.

Tras la Segunda Guerra Mundial; al proceso de constitucionalización de los derechos se sumó el proceso de generalización y de internacionalización con la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1948** que reconoce “los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, con independencia de su origen “nacional o social” de modo que compete su protección a toda la comunidad internacional; la cual ha articulado un sistema para la convivencia pacífica y el reconocimiento de derechos y libertades irrenunciables del individuo y grupos sociales mediante declaraciones y convenciones internacionales. A partir de éstas se ha acentuado el proceso de especificación de colectivos y personas: de la mujer con respecto del hombre, por la edad (infancia, mayores), respecto de ciertos estados de la existencia humana; y perfilado los llamados “derechos de tercera generación” (al medio ambiente sano, a la paz, al progreso, a la calidad de vida), que se han implantado desde la segunda mitad del siglo XX a escala universal y exigen la solidaridad y cooperación planetarias. Y a comienzos del siglo XXI, los movimientos sociales y “altermundialistas” demandan los derechos de cuarta generación (derechos de los inmigrantes, derecho al desarrollo que permita una vida digna, derechos de las minorías, derechos de los pueblos indígenas, libre desarrollo de la

personalidad, derechos del consumidor) y subrayan la necesidad de derechos “emergentes” con la finalidad de gobernar la globalización (gestión de los avances científicos y tecnológicos, las nuevas tecnologías y la sociedad de la información, solución de los problemas alimenticios...) en beneficio del progreso de todas las personas y del conjunto de la Humanidad.

Hoy el concepto pleno de ciudadanía abierta y cosmopolita que se superpone a las ciudadanía regionales, nacionales y europea, integra el amplio conjunto de derechos universales, una dimensión ético-moral y humanitaria de responsabilidades individuales y compromisos colectivos y la identificación de las personas, grupos sociales y sociedad civil con los valores, derechos y libertades que fundamentan la igualdad real de los seres humanos, mejores formas de vida y más dignas, el auténtico bienestar y el progreso de la humanidad. Los Tratados de la Unión Europea se basan en los principios universales de la democracia, del Estado de Derecho y de los derechos humanos y libertades fundamentales; nuestra Constitución consagra el amplio conjunto de derechos y libertades que inspiran, fundamentan y desarrollan integralmente la plena condición y dignidad humana en las sociedades más avanzadas y nuestro Estatuto de Autonomía reconoce que “los ciudadanos de Castilla y León tienen los derechos y deberes establecidos en la Constitución Española, en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por España, en el ordenamiento de la Unión Europea, así como los establecidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma por el presente Estatuto de Autonomía” (artículo 8).

Los derechos humanos acompañan y protegen a todas las personas a lo largo de su existencia; y la **Declaración Universal de la Asamblea General de las Naciones Unidas (10-diciembre-1948)** se proclama “como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos...” Y su **artículo 26.2**, señala: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. Precisamente, al conmemorar el pasado año el 60 aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Asamblea General de las Naciones consideró necesario redoblar los esfuerzos para promover, incrementar y profundizar el conocimiento, aprendizaje y aplicación de los mismos, decidiendo proclamar, a partir del 10 de diciembre de 2008 y hasta la misma fecha de 2009- como el **Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos**. La transmisión en -y a través de- la educación de la cultura de la ciudadanía y de los derechos humanos es

un pilar esencial del desarrollo de la democracia plena y de la sociedad civil mundial.

En la citada Declaración de los Derechos Humanos, se consideró que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales” (artículo 25.2.); el 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración Universal de los Derechos del Niño** reconocidos a todos los niños y niñas “sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia”. Y el 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas teniendo presente “la necesidad de proporcionar al niño una protección especial” adoptó la **Convención de los Derechos del Niño** que -jurídicamente vinculante- incorpora toda la gama de derechos humanos, en los múltiples y diversos ámbitos interrelacionados de los derechos del niño (familiar, educativo social, jurídico, político y cultural), en 54 artículos y dos protocolos facultativos, inherentes a la dignidad humana y al desarrollo armonioso de todos los niños y niñas.

Todos los años, en esa fecha (del 20 de noviembre) se celebra el “Día Universal del Niño” o “Día Internacional de los Derechos de la Infancia”, la Convención de los Derechos del Niño posiblemente sea el texto más ratificado de la historia de la humanidad; sin embargo, niños y niñas siguen siendo especialmente víctimas del hambre, la guerra, la violencia, la esclavitud y explotación, resultan especialmente vulnerables por problemas familiares y están particularmente expuestos a la pobreza, a la discriminación, a la enfermedad, a la desnutrición, a los malos tratos, a las carencias en la educación, atención social, vivienda... Las transformaciones que generan los procesos de globalización causan nuevas y crecientes situaciones de inequidad y exclusión social, el modelo neoliberal ha quebrado la lógica redistributiva interna -basada en la justicia social y la solidaridad- del Estado de Bienestar y ha debilitado los fundamentos de la cooperación internacional; y la infancia puede verse especialmente afectada por las repercusiones negativas, traducidas en incumplimientos de sus derechos.

Si es trascendental para todas las personas y la humanidad que los Derechos Humanos sean una realidad universal; los derechos inherentes a todo ser humano adquieren en la infancia y la adolescencia una condición más acentuada “para que los niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos.” (UNICEF). Por lo tanto, es preciso garantizar que todos los niños y niñas se beneficien de las medidas de protección y asistencia, tengan acceso a la educación, a la atención sanitaria y al bienestar y crezcan y se desarrollen como personas en un ambiente de comprensión, paz y felicidad.

En la Declaración Institucional de nuestras Cortes : “Todos los derechos para todas las personas: renovar el compromiso”, con motivo del sesenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se su-

braya: “... todavía está por cumplir la promesa de unos derechos humanos universales e indivisibles para todas las personas, que permitan hacer efectivo el derecho a un nivel de vida digno y el ideal del ser humano libre” y, en consecuencia, se renueva “el compromiso con los derechos humanos y a defender su universalidad, indivisibilidad e interdependencia, tal y como figuran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”. (Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, diciembre 2008. DS(P) nº 47).

En el marco Constitucional, nuestra Comunidad Autónoma reconoce y asume los valores universales y el Estatuto de Autonomía se define “no solo como norma institucional básica, sino como garante de los derechos y del bienestar de los ciudadanos”. Castilla y León tiene una de sus referencias más firmes en su gran aportación histórica, jurídica, educativa y cultural a la causa de la dignidad humana y de los derechos fundamentales; en consecuencia, la proclamación por las Naciones Unidas del “**Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos**” y la conmemoración del **Veinte Aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño** (20 de noviembre de 2009) constituyen una oportunidad especial para reforzar el compromiso de toda la sociedad y de las instituciones con la defensa y promoción de los derechos humanos y, en concreto, incidir en la gran importancia que los derechos de los niños y niñas tienen para su propio desarrollo personal y como factores esenciales de cohesión social, progreso, bienestar, desarrollo integral y futuro en paz.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- En sintonía con las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; impulsar un amplio programa de actividades en nuestra Comunidad Autónoma y colaborar con instituciones y entidades internacionales, europeas, nacionales, regionales y locales en iniciativas conjuntas enmarcadas en el “Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos”.

2.- Impulsar las estrategias transversales de la Junta de Castilla y León que tengan relación con garantizar integralmente el desarrollo efectivo de todos y cada uno los Derechos del Niño.

3.- Desarrollar campañas específicas de información y promoción de los Derechos del Niño, que pueden englobar actividades en los ámbitos socioeducativos, de protección social, científico-tecnológicos, de la comunicación y jurídicos y en todas las dimensiones que contempla y recoge la “Convención sobre los Derechos del Niño”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989

4.- Apoyar las iniciativas de instituciones, entidades, centros educativos, agentes sociales, ONGs, asociaciones

y colectivos de nuestra Comunidad Autónoma para renovar el compromiso institucional y social con los Derechos de los Niños y de las Niñas.

5.- Presentar a las Cortes de Castilla y León el balance y evaluación de las actividades apoyadas, impulsadas, desarrolladas y/o realizadas por la Junta de Castilla y León con motivo del *Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos* y de la conmemoración del “Veinte Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.”

Valladolid 16 de abril de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 815-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Resulta evidente que todos los sectores económicos están sufriendo los efectos de la recesión económica sobre su actividad y competitividad. De una manera clara y contundente, reivindican a los gobiernos medidas realmente útiles y eficaces para poder desarrollar mejor su actividad en medio de este huracán económico.

La actividad agraria en Castilla y León que ha venido aguantando difíciles y sucesivos cambios, fruto de las más que cuestionables negociaciones europeas, siempre más perjudiciales que ventajosas, además, ahora, está sufriendo de lleno la actual crisis económica, para lo cual hay un factor clave que es el elevado coste de las materias primas.

El anterior ministro de Economía y Hacienda, Sr. Solbes, se comprometió en diciembre de 2005 a implantar la tarjeta de gasóleo profesional agrícola el 1 de enero de 2009. Con esta medida, se pretendía evitar que los agricultores abonasen el Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) por el gasóleo que consumen. Al pagar el combustible con la tarjeta profesional, se eliminaría automáticamente el gravamen de 0,078 euros por litro.

Con esta medida los agricultores obtendrían algo de liquidez en una época de evidente crisis de producción, en la que, por ejemplo, los cerealistas no alcanzan a cubrir los costes de producción.

Actualmente son los trabajadores del campo quienes tienen que reclamar la devolución del impuesto sufragado en el ejercicio anterior. Es decir, le prestan aproximadamente unos 100 millones al Estado, según cálculos del

propio sector, mientras muchas explotaciones sufren la crisis y la falta de liquidez durante todo ese año. Se da la circunstancia además, de que para la devolución del pasado año se ha dado un grave retraso. Hacienda no aprobó hasta el pasado viernes 3 de abril de 2009 la devolución relativa al periodo que abarca desde octubre de 2007 hasta diciembre de 2008.

No existe en la actualidad aún fecha para que ambas partes negocien en la Mesa de la Fiscalidad, siendo un compromiso adquirido por el Gobierno a finales del año 2005 y que debería haber empezado a funcionar en enero del presente año.

Por todo lo cual, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación:

1. La inmediata convocatoria de la Mesa de la Fiscalidad con las partes afectadas, organizaciones agrarias y ejecutivo.
2. El cumplimiento estricto y urgente del compromiso asumido en el 2005 por el Estado, relativo a la implantación de la tarjeta de gasóleo profesional para el sector agrario.”

Valladolid, 16 de abril de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 106-I e I. 107-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de abril de 2009, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 106-I e I. 107-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de abril de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

I. 106-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de carreteras

Valladolid 15 de abril de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

I. 107-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Situación general de los Servicios Sociales Básicos

Valladolid 14 de abril de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

Mociones**M. 77-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de abril de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 77-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos e integración social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de abril de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de abril de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 77-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 77-I relativa a Política general en materia de servicios sociales básicos e integración social:

El escaso y desigual desarrollo de los servicios sociales básicos en Castilla y León, su desequilibrio en relación a los servicios especializados, así como a la falta de dotación material y de recursos humanos, unida a la saturación a la que se ven sometidos los Centros de Acción Social sobre los que recae la responsabilidad de su prestación, hace que sean necesarias medidas urgentes para su normalización y consolidación.

Solo así podrá garantizarse una respuesta eficiente a las nuevas y crecientes demandas y necesidades sociales y, lo que es más importante, el acceso efectivo a los derechos sociales en condiciones de equidad de toda la ciudadanía

Por todo lo cual se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las siguientes medidas en relación con los servicios sociales básicos:

- Homogeneizar la dotación y calidad de la red de servicios sociales básicos, en cuanto a su infraestructura física y dotación de recursos técnicos y humanos.
- Crear un programa de inversiones en infraestructuras para que la prestación de los servicios sociales básicos se preste en las condiciones de acceso, privacidad y dignidad que exige un servicio que garantiza el *derecho de acceso a los servicios sociales* que reconoce el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía. A este efecto se establecerá una norma de dotaciones mínimas.
- Incrementar la dotación de personal de los CEAS, reforzando su multiprofesionalidad para que puedan dar respuesta eficiente a la totalidad de funciones y prestaciones que tienen encomendadas.

- Establecer y garantizar derechos sociales mínimos a todos los ciudadanos, también desde el acceso a la red primaria.
- Promover una mayor coordinación dentro del sistema de acción social y servicios sociales y de éste con la administración educativa, sanitaria, cultural y de empleo, para facilitar un abordaje global de las necesidades sociales.
- Elaborar un Plan con las Entidades Locales competentes para Conseguir una atención ágil y directa al ciudadano, haciendo desaparecer las listas de espera, tanto en los servicios de información, como de gestión y en los programas de intervención y atención familiar.
- Reforzar las actividades de sensibilización social, así como la prevención y reinserción, en los itinerarios de integración social.
- Promover la participación real de los usuarios en los servicios sociales a través de los Consejos Sociales en sus distintos ámbitos de actuación, de acuerdo con la Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.
- Agilizar los instrumentos de gestión; de recogida de información e informatización.
- Mejorar los sistemas de evaluación, de acuerdo con los profesionales y las administraciones competentes, para mejorar el sistema.

Valladolid a 20 de abril de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

M. 91-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de abril de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 91-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo del plan estratégico de urgencias y emergencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de abril de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de abril de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 91-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelacion 91-I relativa a "Desarrollo del plan estratégico de urgencias y emergencias":

ANTECEDENTES

El Decreto 228/2001 de 27 de septiembre, elaborado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, aprobó el Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias con el horizonte temporal del 2004 y cuyo objetivo era proporcionar una respuesta adecuada a las situaciones de urgencias y emergencias.

Situaciones que pueden poner en peligro la integridad física de las personas, tanto individual como colectivamente.

Ciudadanos que tiene derecho, en estos casos, a una prestación sanitaria accesible, coordinada, segura, eficiente y de calidad, como establecía el propio Plan. Prestación, que precisa de la coordinación de los Servicios de Urgencias (Atención Primaria y Centros Hospitalarios) con los recursos de Transporte Sanitario. para conseguir un tiempo de respuesta menor de 15 minutos en todas las ocasiones.

Sin embargo no existen las necesarias dotaciones de personal ni de medios técnicos, en los Puntos de Atención continuada ni en los servicios de urgencias de los hospitales.

El transporte sanitario precisa más vehículos de soporte vital básico y de soporte vital avanzado, especialmente en las zonas periféricas de nuestra comunidad, donde la lejanía al Centro Hospitalario de referencia y las dificultades orográficas dan lugar, en ocasiones, a una importante discriminación en cuanto a la equidad en la prestación sanitaria.

Los Helicópteros, solo pueden realizar su función, si contamos con Helipuertos en todas las Áreas de Salud. Una promesa incumplida reiteradamente por la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, la calidad de la prestación de la asistencia sanitaria se encuentra ligada a la formación, de los profesionales Formación que se contemplaba en el Plan de Urgencias y Emergencias pero que no se ha puesto en marcha.

Un Plan cuya evaluación desconocemos y que no tiene continuidad pues en el tercer Plan de salud las urgencias y emergencias vienen recogidas en 15 líneas en cuanto a la situación actual y ninguna propuesta, Plan o Estrategia para el futuro.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente Moción:

1.- Poner en marcha un nuevo Plan de Urgencias y Emergencias Sanitarias en Castilla y León, antes de que finalice el 2009.

2.- Adecuar las plantillas orgánicas de los Servicios de Urgencias de todos los Hospitales Públicos de Castilla y León a las necesidades reales del Servicio.

3.- Adecuar las plantillas orgánicas de los Servicios de Urgencias de todos los Puntos de Atención continuada de Castilla y León a las necesidades reales del Servicio

4.- Incrementar el número de Médicos y Enfermeras de refuerzo para atender las urgencias Hospitalarias y de los Centros de Atención Continuada, especialmente en los meses de verano, y en vacaciones.

5.- Dotar todos los puntos de atención continuada de Pediatría de Guardia cuando así lo establezca la ratio poblacional infantil y, ó las especiales condiciones de distancia la Centro Hospitalario de referencia o las dificultades orográficas.

6.- Aumentar el número de Ambulancias de Soporte Vital Básico. en todas las provincias atendiendo no solo a la ratio poblacional si no también, a la dispersión y ó, a las especiales dificultades orográficas que se puedan presentar.

7.- Aumentar el número de Ambulancias de Soporte Vital Avanzado. en todas las provincias atendiendo no solo a la ratio poblacional, si no también, a la dispersión y ó, a las especiales dificultades orográficas que se puedan presentar.

8.- Potenciar entre la población la correcta utilización del 112, creado una respuesta específica para atender problemas toxicológicos, y una respuesta con traductor simultáneo, para facilitar a los sanitarios la atención a los pacientes que no hablen español

9.- Poner en marcha en todas las Áreas de Salud el protocolo de fibrinólisis extrahospitalaria.

10.- Poner en marcha los medios necesarios para que exista una adecuada coordinación en la atención al Ictus entre Emergencias Sanitarias y Atención Especializada en Centros hospitalarios con Unidad de Ictus.

11.- Poner en marcha Protocolos de actuación en cuanto a la Atención Urgente de Servicios prioritarios: Síndrome Coronario Agudo (S.C.A.) Accidente Cerebrovascular Traumatismo cráneo-encefálico (T.C.E) y Politrauma - Trauma grave (T.G.) estableciendo actuaciones regladas y coordinadas entre los niveles asistenciales y de estos con las Ambulancias de soporte Vital Avanzado.

12.- Implantar un Plan de mejora de procesos en la atención Urgente a la Enfermedad Cardiovascular y al Enfermedad Traumática.

13.- Potenciar el plan de formación en Urgencias y Emergencias, tanto el dirigido a Médicos, Enfermeras y Auxiliares, como el dirigido a Técnicos y Conductores de ambulancias.

14.- Dotar el 100% de los Puntos de Atención Continuada de Teleradiología, Telecardiología, Pulsioximetría y Monitores de constantes Vitales

15.- Dotar a todos los Puntos de Atención Continuada y a todos los Hospitales de Protocolos y Guías al menos en 50 de los procesos mas comunes en urgencias y emergencias.

16.- Adecuar el espacio de los servicios de urgencias hospitalarias en todos aquellos Hospitales donde se preciso..

17.- Establecer la necesaria coordinación con otras Comunidades Autónomas para asistencia Urgente entre Comunidades limítrofes.

18.- Garantizar que todos los Equipos de Atención Primaria se formen en técnicas de Soporte Vital Básico y Avanzado, en la Atención al Trauma Grave o accidentes con múltiples víctimas al menos 2 veces al año.

20.- Aumento del Número de Helisuperficies en la Comunidad finalizando las 8 previstas antes del 2010 y dotándolas de los adelantos técnicos necesarios para que los helicópteros puedan realizar vuelos nocturnos.

21.- Establecer la necesaria coordinación con la Consejería de Educación para que todos los Escolares se formen en técnicas de Soporte Vital Básico de forma reglada, y continuada al menos una vez al año.

22.- Establecer la necesaria coordinación con la Consejería de Educación para que todos Universitarios se formen en Técnicas de Soporte Vital Básico, de forma reglada y continuada al menos una vez al año.

23.- Establecer la necesaria coordinación con la Consejería de Presidencia para que los cuerpos de Bomberos, Guardia Civil, Policía Local y Policía Nacional se formen en técnicas de Soporte Vital Básico de forma reglada y continuada al menos dos veces al año.

24.- Unificar y Acreditar los contenidos y metodología de la formación en Reanimación cardiopulmonar Básica y Avanzada que se realice en Castilla y León.

25.- Implantación de Protocolos específicos ante situaciones urgentes de riesgo en Salud Pública.

26.- Establecer la necesaria coordinación con Ayuntamientos y Diputaciones para que los ciudadanos se formen en técnicas de Soporte Vital Básico al menos una vez al año.

27.- Establecer las medidas necesarias para mejorar la información al usuario. en materia de Urgencias y Emergencias.

28.- Establecer las medidas necesarias para mejorar la gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias. de los usuarios de castilla y León. en materia de urgencias y emergencias.

Valladolid a 20 de abril de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García